DICTAMEN N° 344

REF: E25-2021-434-A S/ PROV. DECRETO – IDACH

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. CRISTIAN ROLON MOTTER

De mi consideración:

I.- Accede la actuación referenciada, a los efectos de expedirnos conforme el requerimiento de fs. 11, en el que tramita el anteproyecto de Decreto adjunto, por el cual se establece la Compensación Especial para los miembros de la Junta Electoral Indígena.

II.- A través de la Ley Nº 3332-W se convoca a elecciones de renovación de autoridades del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) para el día 18/07/2021. En el Art. 2º de la mencionada ley se dispone una Compensación Especial para los integrantes de la Junta Electoral.

A fs. 05, la Contaduría General de la Provincia sugiere que para la erogación del proceso electoral se deberían imputar a la Jurisdicción 25 – IDACH, partida presupuestaria 300- Servicios No Personales, debiéndose dictar un instrumento legal que fije las condiciones para efectivizar la compensación especial dispuesta.

III.- Analizado el anteproyecto adjunto, no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a su viabilidad, sin perjuicio la vista previa al dictado del acto a la Contaduría General a sus efectos.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

26-04-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL